



RESOLUCION 054
FECHA (05/10/2022)

“Por medio de la cual se Establece una Convocatoria Pública para la elección de un Magistrado de la Corte Constitucional de Colombia”.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales, especialmente las previstas en la Ley 5ª de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2º del Artículo 239 Superior dispone que los Magistrados de la Corte Constitucional serán elegidos por el Senado de la República de ternas que le presente entre otros, Corte Suprema de Justicia.

Que el numeral 5º del Artículo 313 y el Artículo 314 de la Ley 5ª de 1992 establece como atribución especial del Senado de la República elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.

Que el Artículo 314 del Reglamento Interno del Congreso dispone el procedimiento que debe seguir el Senado de la República para la elección de los magistrados de la Corte Constitucional será similar a los seguidos para la elección de funcionarios por parte del Congreso.

Que el Artículo 21 de la Ley 5ª de 1992 regula de manera genérica la forma en que debe realizarse la convocatoria para la elección de cargos de competencia del Congreso de la República, siendo este el procedimiento aplicable al caso por remisión del mencionado artículo 314 de dicha codificación orgánica.

Que el pasado 20 de septiembre del 2022, la Presidencia del Senado de la República recibió oficio PCSJ No 1644, suscrito por el Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en el cual comunicó que la Sala Plena de esa Corporación en sesión extraordinaria de la mencionada fecha, integró la terna de la cual el Senado de la República elegirá el reemplazo de la Honorable Magistrada de la Corte Constitucional Doctora Gloria Stella Ortiz Delgado.

Que, de acuerdo con el mencionado oficio, la terna está conformada por los Doctores, Juan Carlos Cortés González, Bárbara Liliana Talero Ortiz, Sonia Patricia Téllez Beltrán, cuyas hojas de vida fueron anexadas con el correspondiente oficio de parte la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Que de acuerdo con lo previsto por el numeral 1º del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 a la Mesa Directiva le corresponde “Adoptar las decisiones y medidas



RESOLUCION 054
FECHA (05/10/2022)

necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa”.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar a conocer a los Senadores de la República la terna y hojas de vida, conformada por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión extraordinaria del 20 de septiembre del 2022, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 239 Superior, para la elección de un Magistrado(a) de la Corte Constitucional, en reemplazo de la Doctora Gloria Stella Ortiz Delgado, quien será elegido(a) por la Plenaria del Senado de la República por el periodo constitucional 2022-2030.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 60 de la ley 5 de 1992, le corresponde conocer a la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección de las Cámaras Legislativas, revisión esta que se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de su presentación.

Parágrafo: Del resultado de la revisión, la Comisión hará el informe respectivo, el cual será evaluado por la Plenaria de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Citar a Sesión Plenaria del Senado de la República para el día dieciocho (18) de octubre del año en curso a las tres 3:00 pm, para la elección del nuevo magistrado de la Corte Constitucional.

En dicha sesión, se escuchará a cada uno de los candidatos por un término máximo de quince (15) minutos para que expongan su visión y perspectiva de la Constitución en sus diversas dimensiones. Luego de dichas intervenciones, cada bancada podrá formular una pregunta a cada uno de los candidatos, sobre la intervención realizada por cada uno de ellos, siendo rechazadas por la Mesa Directiva de Corporación las que no tengan que ver con el planteamiento hecho por los candidatos.

Posteriormente, se realizará la votación y elección de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Secretaría General la publicación del oficio remitido por la Presidencia Corte Suprema de Justicia y las hojas de vida de los



RESOLUCION 054
FECHA (05/10/2022)

candidatos hasta el día anterior a la realización de la sesión del Senado en la página web de la Secretaría General del Senado www.secretariageneral.gov.co , y a los Senadores vía correo electrónico.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a todos los Senadores de la República y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y cada uno de los candidatos que conforman la terna para su elección.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

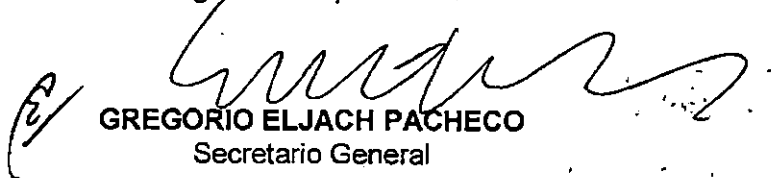


ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente



HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

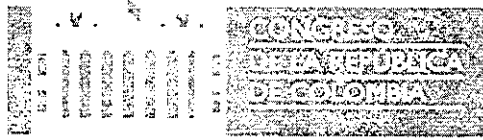


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes







ROY BARRERAS
PRESIDENTE DEL SENADO

Bogotá D.C. 5 de octubre de 2022.

Doctor:

GREGORIO ELJACH PACHECHO

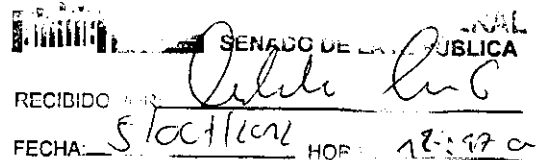
Secretario General

Senado de la República

Asunto: Remisión de las hojas de vida de los candidatos ternados por la Corte Suprema de Justicia para elección por parte del Senado de la República de reemplazo de la Magistrada de la Corte Constitucional Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado.

En atención al oficio remitido de la Corte Suprema de Justicia número PSCJ No. 1644, en el cual se pone en conocimiento de este despacho la terna para que el Senado de la República elija el reemplazo de la Magistrada de la Corte Constitucional Gloria Stella Ortiz Delgado, me permito enviar las hojas de vida de los tres candidatos que integran la terna, en 162 folios, a fin de que por secretaría se cumpla con la remisión correspondiente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de sus competencias, en el marco del proceso de elección de magistrado de la Corte Constitucional.

Cordialmente,



ROY BARRERAS

Presidente del Senado de la República

Anexo: 163 folios

